

las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro.

f) Efectuar las gestiones de índole administrativo y jurídico, correspondiente al Contrato Público Internacional "Fiscalización de la Construcción de la Vía de Integración de los Valles "Ruta Viva" - Fase I- entre Avenida Simón Bolívar (Sector San Juan) y la Primavera (0+000-5+500) y Escalón Lumbisí" pudiendo actuar en nombre y representación de la Sucursal, ante el Instituto Nacional de Investigación Pública (INCOIP), el Registro Único de Contribuyentes y, ante la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), así como ante otras instituciones que tengan relación con el proyecto en cuestión, pudiendo interponer las acciones administrativas y legales que mejor convenga a los intereses de la Sucursal. Y a los fines enunciados, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que se requieran y fuesen necesarios.

g) Adquirir compromisos para la constitución de un consorcio para el Contrato Público Internacional "Fiscalización de la Construcción de la Vía de Integración de los Valles "Ruta Viva" - Fase I- entre Avenida Simón Bolívar (Sector San Juan) y la Primavera (0+000-5+500) y Escalón Lumbisí" y constituirla con los pactos y condiciones que libremente establezca, nombrando y aceptando en nombre de la Sucursal el cargo y funciones para la que se le designe.

h) Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en Entidades Financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad.

i) Con el fin de que el MANDATARIO no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente señor D Antonio Lorente Molinero otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del

PABON, TODO LO CUAL CONSTA EN CINCO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA QUITO A VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE EL NOTARIO NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DR. ROBERTO DUEÑAS MERA QUITO ECUADOR SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DE PODER OTORGADO POR INOCSA INGENIERIA S.L. A FAVOR PABON DUEÑAS MERA EN QUITO A VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.12.3374 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN LAS PROTOCOLIZACIONES ANTES CITADAS EN QUITO A CINCO DE JULIO AÑO DOS MIL DOCE. EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE QUITO DR. ROBERTO DUEÑAS MERA RAZON.- CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ. DJCPT.E.Q.12.3374 DEL SR.

DEL PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO RODRIGUEZ PABON. SE FIJO UN EXTRACTO PARA CONSERVARLO POR SEIS MESES, SEGUN LO ORDENA LA LEY, SIGNADO CON EL NUMERO 1211.- SE DA ASI CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA CITADA RESOLUCION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 733 DE 22 DE AGOSTO DE 1975, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 878 DE 29 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- SE ANOTO EN EL REPERTORIO BAJO EL NUMERO 025507.- QUITO A 6 DE JULIO DEL AÑO 2012.- EL REGISTRADOR

Metropolitano de Quito, el 6 de julio de 2012.

1. Nacionalidad: Chilena
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: Deberá desarrollar actividades de prestación de servicios consistentes en la elaboración de estudios de ingeniería relativos a las siguientes materias: i) Energía e infraestructura, ii) Normas y calidad; iii) Medio ambiente; iv) Desarrollo económico; v) Desarrollo territorial; y, vi) tecnologías de la información y de las comunicaciones.
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000,00 de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Señor Diego Edmundo Ortiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
RUNINSTITUTE C.A.**

La compañía RUNINSTITUTE C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.003526 de 10 de Julio de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 27.000,00
Número de Acciones 27.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y BIENES RELACIONADOS PARA LA PERSONA Y EL HOGAR...

Quito, 10 de Julio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/87622/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
OXIALFARM CIA. LTDA.**

La compañía OXIALFARM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/junio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003183 de 26/junio/2012, con la siguiente modificación: En los artículos vigésimo y vigésimo quinto, en donde dice: "accionistas" dirá: "socios".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DESARROLLO, FABRICACIÓN, ENVASE Y/O EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PRODUCTOS NATURALES DE USO MEDICINAL, SUSTANCIAS MEDICINALES...I

Quito, 26/junio/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/87622/cc